

CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C (Primera Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR”

ACTO PRIVADO

Siendo las 08:00 horas del día 21 de enero del año dos mil veinticinco en los ambientes de la Asociación Civil sin fines de lucro FOSPIBAY, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación, designado para este proceso mediante MEMORÁNDUM N°079-2024-FOSPIBAY.GG del 31 de diciembre 2024.

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección de las bases del presente proceso, la formulación de consultas se realizó hasta las 23.59 horas del día 17/01/2025 en el siguiente enlace <https://a.fospibay.org.pe/con01-2025-c-1> por los participantes registrados, cuya información ha sido remitida al Comité de Evaluación y Adjudicación.



1. CONSULTA N° 01

A LAS BASES EN GENERAL:

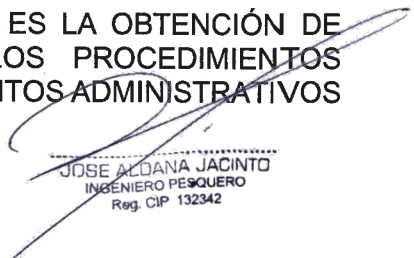


LOS DERECHOS DE USO DE ÁREA ACUÁTICA (DUAA) SON OTORGADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL ACORDE CON LO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1147 QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS; ASÍ COMO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – TUPAM 15001; POR LO CUAL, COMO OBJETIVO GENERAL DEBE DELIMITARSE EL ALCANCE. EN ESE SENTIDO FAVOR DE ACLARAR SI EL OBJETIVO ES EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E-01 Y E-02 MEDIANTE LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS INDICADOS EN EL PUNTO 4.8.16. ESTUDIOS POR REALIZAR, DENTRO DE LOS CUALES NO SE CONTEMPLAN LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR OTRAS AUTORIDADES, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EDIFICACIONES, EXPEDIENTES DE OBRA U OTROS SIMILARES.



RESPUESTA

SE ACLARA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA OBTENCIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – TUPAM 15001: E-01 Y E-02 MEDIANTE LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS INDICADOS EN EL PUNTO 4.8.16. ESTUDIOS POR REALIZAR PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA DEL PROYECTO. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICA PARA OBRAS CIVILES, SOLO ES POR FINES DE OBTENCIÓN DE DERECHO DE USO DE AREA ACUÁTICA

2. CONSULTA N° 02

PUNTO 1.10.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARA LA OBTENCIÓN DEL DUAA, LA CONSULTORA ELABORA EL EXPEDIENTE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INDICADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL, NO CONTEMPLANDO LA ELABORACIÓN U OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS COMO: CERTIFICADO INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS U OTROS; LOS CUALES, DE SER REQUERIDOS POR ALGUNA AUTORIDAD EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL DUAA, DEBERÁN SER PROVISTOS POR FOSPIBAY COMO ADMINISTRADO.

RESPUESTA



SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACTUALIZA LA REDACCIÓN DEL PUNTO 1.10: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIOS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE TAMBIÉN CONTIENE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIR EL PLAZO. EN EL PLAZO, SE INCLUYE LOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO ESTUDIOS DESCRITOS EN PROCEDIMIENTOS E01 Y E02 DEL TUPAM 15001 PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA DEL PROYECTO. SE MODIFICA LAS BASES EN EL PUNTO 1.10 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. CONSULTA N° 03

PUNTO 4.2.- ANTECEDENTES



LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENER UN DUAA, TAL COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.8.16. ESTUDIOS POR REALIZAR, LO CUAL NO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE DISEÑO DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS, ENTRE OTROS QUE FORMARÍAN



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

PARTE DE UN EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA O SIMILAR, LOS CUALES DEBERÁN SER PROVISTOS POR FOSPIBAY COMO ADMINISTRADO.

RESPUESTA

SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACTUALIZA PUNTO 4.2 ANTECEDENTES

“ ...

EN ESTE CONTEXTO SE REQUIERE CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL DE PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR - FOSPIBAY, EL MISMO QUE DEBE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – TUPAM 15001: E-01 Y E-02”

4. CONSULTA N° 04



PUNTO 4.8.16.1.- ESTUDIO HIDRO-OCEANOGRÁFICO / MEMORIA DESCRIPTIVA.

- SUBÍNDICE 3, 4 Y 5.- SOLO LA MEDICIÓN DE VIENTOS, OLAS Y CORRIENTES MARINAS SE EJECUTAN POR UN PERIODO DE UN MES ACORDE A LO INDICADO EN LA NORMA TÉCNICA HIDROGRÁFICA N° 45 TERCERA EDICIÓN DEL 2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN – DHN.
- SUBÍNDICE 7.- SE REALIZARÁ UNA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y UN ANÁLISIS DE LA LÍNEA DE COSTA, MEDIANTE EL USO DE IMÁGENES SATELITALES O FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS.



RESPUESTA

SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACTUALIZA SUBÍNDICE 3 Y 7 DEL PUNTO 4.8.16.1. DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA TÉCNICA HIDROGRÁFICA N° 45 TERCERA EDICIÓN DEL 2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN – DHN.

5. CONSULTA N° 05

PUNTO 4.7.- INFORMACIÓN PARA ALCANZAR DE PARTE DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA O SIMILAR, EL CUAL INDIQUE LAS CARACTERÍSTICAS A DETALLE DEL PROYECTO (PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO), ADJUNTANDO PLANOS DE DETALLE, CRONOGRAMA, PRESUPUESTOS, ENTRE



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

OTROS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INDICADOS EN EL PUNTO 4.8.16 ESTUDIOS POR REALIZAR.

ASÍ TAMBIÉN, LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO CONTIGUO AL ÁREA EN SOLICITUD DEL DUAA, O LA OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES.

LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER LOS REQUERIMIENTOS QUE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL SOLICITE Y SEAN DE SU RESPONSABILIDAD, ENTENDIÉNDOSE QUE DICHOS REQUERIMIENTOS NO SE ENCONTRARÍAN DENTRO DE LOS ALCANCES INDICADOS EN EL PUNTO 4.8.16 ESTUDIOS POR REALIZAR.

RESPUESTA

LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO DEL PUNTO DE DESCARGA QUE INCLUYE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA.

ASÍ TAMBIÉN, LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER DOCUMENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA DONDE CERTIFIQUE QUE EL TERRENO CONTIGUO CORRESPONDE A CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO.

LA ENTIDAD DEBERÁ PROVEER LOS REQUERIMIENTOS QUE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL SOLICITE Y SEAN DE SU RESPONSABILIDAD, ENTENDIÉNDOSE QUE DICHOS REQUERIMIENTOS NO SE ENCONTRARÍAN DENTRO DE LOS ALCANCES INDICADOS EN EL PUNTO 4.8.16 ESTUDIOS POR REALIZAR.

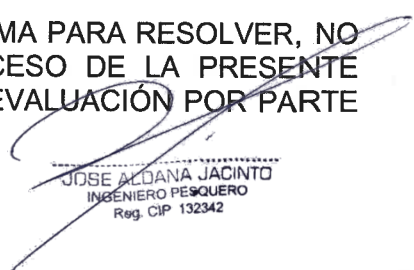
6. CONSULTA N° 06

PUNTO 4.10.5.- ENTREGABLE 04 Y PUNTO 6 PLAZO DE ENTREGA

PARA PODER INGRESAR EL EXPEDIENTE POR DUAA EN EL NIVEL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E-02, ES NECESARIO ADJUNTAR LA RESOLUCIÓN QUE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E-01, AL NO SER LA CONSULTORA LA ENCARGADA DE EMITIR DICHA RESOLUCIÓN, NO SE PUEDE ASEGURAR QUE EL EXPEDIENTE SERÁ INGRESADO ESTABLECIENDO UN PLAZO MÁXIMO. SIN EMBARGO, SI SE PUEDE PREPARAR EL EXPEDIENTE POR DUAA EN EL NIVEL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E-02 Y ENTREGAR AL ADMINISTRADO FOSPIBAY.

RESPUESTA

LOS TIEMPOS QUE DEMANDE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA RESOLVER, NO SERÁN CONTABILIZADOS COMO PARTE DEL PROCESO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE MIENTRAS DURE LA EVALUACIÓN POR PARTE



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

DE DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS - DICAPI, LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL SIGUIENTE ENTREGABLE SERÁN PARALIZADOS, A LA FECHA DEL CARGO DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE. SE ACTUALIZA PUNTO 6. PLAZO DE ENTREGA.

7. CONSULTA N° 07

PUNTO 4.10.5.- ENTREGABLE 05 Y PUNTO 6 PLAZO DE ENTREGA

NO SE PUEDE AFIRMAR Y COMPROMETER A LA CONSULTORA POR UN TIEMPO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL; TODA VEZ QUE, NO ES FUNCIÓN DE LA CONSULTORA EMITIR DICHA RESOLUCIÓN; SIN EMBARGO, SI PUDIESE PLANTEARSE UN PLAZO MÁXIMO Y EN EL CASO DE NO EMITIRSE LA RESOLUCIÓN EN DICHO PLAZO, PRESENTAR UN INFORME CON EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA



LOS TIEMPOS QUE DEMANDE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA RESOLVER, NO SERÁN CONTABILIZADOS COMO PARTE DEL PROCESO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE MIENTRAS DURE LA EVALUACIÓN POR PARTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS - DICAPI, LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL ENTREGABLE FINAL SERÁN PARALIZADOS, A LA FECHA DEL CARGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA DUAA. SE ACTUALIZA PUNTO 6. PLAZO DE ENTREGA.

8. CONSULTA N° 08

PUNTO 6.- PLAZO DE ENTREGA



LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL SON NOTIFICADAS AL ADMINISTRADO, OTORGANDO UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR DICHAS OBSERVACIONES, ESTO PROBABLEMENTE A LA COMPLEJIDAD DE LOS CASOS QUE SE PRESENTAN Y LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN QUE PUDIERA SER NECESARIA; POR LO CUAL, ES IDEAL MANEJAR LOS PLAZOS DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INDICADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL.

RESPUESTA



SE ACOGE LA CONSULTA, RESPECTO A QUE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SERÁ DADO POR LA AUTORIDAD

MARÍTIMA, QUE ESTABLECE EN SU TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – TUPAM 15001: E-01 Y E-02 “QUINCE (15) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL RECURSO DE CONSIDERACIONES”.

9. CONSULTA N° 09

PUNTO 10.- SERVICIO POST-ESTUDIO

EL OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENER UN DUAA, MAS NO ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, POR LO CUAL NO SE TENDRÍA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOBRE LA CUAL SE PUEDA DAR UNA OPINIÓN, SUGERENCIA U OBSERVACIÓN.

RESPUESTA

SE ACOGE LA CONSULTA, EL CONSULTOR NO OTORGARÁ SERVICIOS POST ESTUDIO, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE HASTA LA OBTENCIÓN DEL DUAA.

ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

1. Se integran las bases según las consultas absueltas.
2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.
3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

A horas 09:15 horas del día 21 de enero del presente año se da por concluido la presente sesión, dando visto bueno cada uno de los miembros del Comité de evaluación y adjudicación y veedores a efectos de su conformidad.



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342